

Lic. Leonardo Corona Álvarez
Notaría Pública No. 113
y del Patrimonio Inmobiliario Federal
E-mail: informes@coronaalvarez.com
Tampico, Tam.



-----**VOLUMEN NÚMERO (961) NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**-----
-----**ACTA NUMERO (22321) VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO**-----

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ANTE MI, LICENCIADO:-----

-----**LEONARDO CORONA ALVAREZ**-----

--- Notario Público Número Ciento Trece, con Ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, comparece el Licenciado:-----

-----**OSCAR DAVID REYES SILVA**-----

--- Quien bajo protesta de decir verdad manifiesta ser mexicano, mayor de edad, soltero, de profesión Contador Público, originario de Tampico, Tamaulipas, donde nació el cinco de junio de mil Novecientos Setenta y Ocho, con domicilio en Calle Laguna del Champayan norte, número ciento treinta y uno, Fraccionamiento Lagunas de Miralta, Altamira, Tamaulipas, con Clave Única de Registro de Población RESO780605HTSYLS00, con Registro Federal de Contribuyentes RESO780605J87, quien se identifica con su credencial para votar expedido por el Instituto Nacional Electoral con numero IDMEX1951777047<<20280522474207806050H2912316MEX<04<<22584<3REYES<SILVA<<O SCAR<DAVID<<<<<<, Clave de Elector RYSLOS78060528H600, Año de Registro 1996 04, Estado 28, Municipio 003, Sección 2028, Localidad 0003, Emisión 2019, Vigencia 2029, la cual contiene fotografía, firma y huella digital del presentante.-----

--- El compareciente tiene en mi concepto aptitud y capacidad legal suficiente para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste, manifiesta estar al corriente en el pago del Impuesto Federal Sobre la Renta sin haberlo acreditado, por lo que le hice las prevenciones de Ley para los que se conducen con falsedad, concurre a este acto en su carácter de Secretario de la Junta Directiva, de la "**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA**" a efecto de protocolizar la Asamblea General Ordinaria Anual de la Junta Directiva 2020-2021, de la Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta, celebrada el día (28) Veintiocho de Febrero de 2021, personalidad que se dejará debidamente acreditada en el capítulo respectivo; a solicitar la **PROTOCOLIZACION** de los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria Anual de la Junta Directiva 2020-2021, de fecha (28) veintiocho de Febrero del 2021, el suscrito notario accediendo a la solicitud del compareciente, procedo a efectuar la **PROTOCOLIZACIÓN** requerida en los términos siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

--- I.- Manifiesta el compareciente que su representada la Empresa "**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA ASOCIACION CIVIL**", se constituyó mediante escritura pública número nueve mil novecientos ocho, del volumen doscientos veintiocho, de fecha treinta de junio del año dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez Notario Público Número Ocho, con ejercicio en esta Ciudad, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio bajo los siguientes datos: **SECCIÓN SEXTA, NUMERO 48, LEGAJO 6-001, FECHA 2 DE ABRIL DEL 2001**. Con domicilio social en Ciudad Altamira, Tamaulipas, duración indefinida, cláusula de exclusión de extranjeros, teniendo por objeto A).- Procurar mantener una mejor calidad de vida de los colonos de Lagunas de Miralta.- B).- Representar los intereses de los Colonos de Lagunas de Miralta.- C) Procurar el mantenimiento y la buena calidad, reglamentando la vigilancia, el acceso, la vialidad, la limpieza, la seguridad, la construcción y la armonía de todo el fraccionamiento.- D).- Mantener y dar el cuidado debido al fraccionamiento Lagunas de Miralta.-----

--- II.- Sigue declarando el compareciente, que mediante acta número seis mil cuatrocientos treinta y tres, volumen número doscientos tres, de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José Manuel Haces Zorrilla, Notario Público número Ciento Dieciséis, con residencia en Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, bajo los siguientes datos: **NUMERO DE REGISTRO 4937734, DE**

COTEJADO

FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2009. Se hizo constar la Protocolización de la Asamblea General Ordinaria de los miembros de la **"SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, A.C."** celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, en fecha 7 de junio del dos mil nueve, en la cual entre otros puntos, se llevó a cabo la rendición de cuentas del informe financiero, la modificación de los estatutos y la elección de la nueva Junta Directiva para el periodo comprendido del 07 de junio del 2009 al 06 de Junio del 2011.-----

--- III.- Manifiesta el compareciente, que mediante acta número seis mil seiscientos cuarenta y cinco, volumen doscientos quince, de fecha veintisiete de octubre del dos mil once, ante la fe del Licenciado José Manuel Haces Zorrilla, Notario Público número Ciento Dieciséis, con residencia en Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: **NUMERO DE REGISTRO 4937734, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011.** Se hizo constar la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **"SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, A.C."** celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas en fecha 04 de Septiembre del Dos Mil Once, en la cual entre otros puntos, se llevó a cabo el informe General de Actividades de la Junta Directiva 2009-2011, e Informe Financiero, así como la Elección de la nueva Junta Directiva para el periodo comprendido del 5 de septiembre del 2011 al 8 de septiembre del 2013.-----

--- IV.- Continúa declarando el compareciente, que mediante acta número cuatro mil cuatrocientos cincuenta, volumen ciento once, de fecha seis de Septiembre del Dos Mil Trece, ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público número Ciento Noventa, con residencia en Tampico, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad inmueble y del Comercio, bajo los siguientes datos **NUMERO DE REGISTRO 4937734, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2014.** Se hizo constar la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la **"SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, A.C."** celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas en fecha 01 de Septiembre del Dos Mil Trece, en la cual, entre otros puntos, se llevó a cabo el Informe General de la Junta Directiva y la Elección de la nueva Junta directiva, para el periodo comprendido del 01 de Septiembre del 2013 al 31 de Agosto del 2015.-----

--- V.- Sigue declarando el compareciente, que mediante acta número veintiún mil cuatrocientos dieciocho, del volumen quinientos dieciocho, de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada ante la de del Licenciado Oscar José Casanova Sánchez, con ejercicio en esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio bajo los siguientes datos: **NUMERO 4937734, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2016.** Se hizo constar la protocolización de la Asamblea General de los miembros de la **"SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, con fecha 24 de enero de dos mil dieciséis, en la cual entre otros puntos se tocó el tema respecto del informe del comisario, el informe general de ingresos y egresos del periodo dos mil quince, el informe general de la mesa directiva para el periodo 2015- 2018, y la presentación del plan de trabajo dos mil dieciséis.-----

--- VI.- Continúa manifestando el compareciente, que mediante escritura pública número cuatro mil novecientos treinta y cinco, del volumen ciento diecisiete, de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NUMERO 4937734,** se hizo constar la protocolización de la Asamblea General de los miembros de la **"SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA" ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, con fecha dos de octubre del dos mil dieciséis, en la cual entre otros puntos se propuso la discusión y en su caso la aprobación del Plan Parcial del Fraccionamiento (Ordenamiento Territorial).-----

--- VII.- Sigue declarando el compareciente, que mediante escritura pública número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, del volumen ciento dieciocho, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciséis, otorgada ante la de del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NUMERO 4937734,** se hizo constar la protocolización

Lic. Leonardo Corona Álvarez
Notaría Pública No. 113
y del Patrimonio Inmobiliario Federal
E-mail: informes@coronaalvarez.com
Tampico, Tam.



de la Asamblea General de los miembros de la “**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, ASOCIACION CIVIL**”, celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, con fecha veintitrés de octubre del dos mil dieciséis, en la cual entre otros puntos se propuso la discusión y en su caso aprobación del Plan Parcial del Fraccionamiento (Ordenamiento Territorial).-----

--- VIII.- Sigue manifestando el compareciente, que mediante escritura pública número cuatro mil novecientos noventa, volumen número ciento veinte, de fecha siete de junio del dos mil diecisiete, ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público Ciento Noventa y Tres, con residencia en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NÚMERO 4937734 DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2017**, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Ordinaria de los miembros de la “**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, A.C.**” celebrada en Altamira, Tamaulipas, con fecha diecinueve de febrero del dos mil diecisiete, en la cual entre otros puntos, se llevó a cabo el informe general de ingresos y egresos del 2016, así como la rendición del informe del comisario, así como la incorporación de 3 nuevos vocales de la junta directiva.-----

--- IX.- Continúa declarando el compareciente, que mediante escritura pública número cinco mil cuarenta y cinco, del volumen ciento diecinueve, de fecha seis de enero del año dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público, número ciento noventa y tres con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NUMERO 4937734**, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Ordinaria Anual de los miembros de la “**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, ASOCIACIÓN CIVIL**”, celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el día Cinco de Noviembre del año dos mil Diecisiete, en la cual dentro de otros puntos se tomó el acuerdo del conteo de Asociados con derecho a voto, declaración de quórum así como la exposición, discusión y en su caso aprobación del análisis de gastos e ingresos de doce mil doce a julio de dos mil diecisiete.-----

--- X.- Sigue manifestando el compareciente, que mediante escritura pública número cinco mil cuarenta y nueve, volumen ciento diecinueve, de fecha dos de febrero del dos mil dieciocho, ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público número ciento noventa y tres, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, bajo el **NÚMERO 4937734 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2018**. Se hizo constar la protocolización de la Asamblea Ordinaria Anual de la “**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, A.C.**”, celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el día veintiuno de enero del dos mil dieciocho, en la cual dentro de los puntos de la orden del día, se llevó a cabo el informe general de la junta directiva, el informe del comisario y la elección para el periodo 2018-2020.-----

---- XI.- Continúa declarando el compareciente que mediante acta número cinco mil ciento setenta y dos, del volumen ciento veintidós, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NUMERO 4937734**, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Ordinaria Anual de los miembros de la “**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, ASOCIACION CIVIL**”, celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el día veintisiete de enero del dos mil diecinueve, en la cual dentro de otros puntos se tomó el acuerdo del conteo de asociados con derecho a voto, la exposición, discusión y en su caso aprobación del informe del comité de áreas verdes.-----

--- XII.- Sigue declarando el compareciente que mediante Escritura Pública número Cinco Mil Doscientos Treinta y Nueve, Volumen Ciento Veintitrés, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NUMERO 4937734**, se hizo constar la Protocolización de la Asamblea General Ordianria de los miembros de la “**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, ASOCIACION CIVIL**”, celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el día

COTEJADO

veinticuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, en la cual entre otros se tomaron los siguientes acuerdos con derecho a voto, lectura de puntos relevantes del Acta de Asamblea Ordinaria Anual celebrada el veintisiete de enero del dos mil diecinueve. Exposición, discusión y en su caso aprobación de informe general del periodo de enero a octubre de 2019 de la Junta Directiva 2018-2020.-----

--- XIII.- Continua declarando el compareciente, que mediante escritura pública número cinco mil doscientos cincuenta y dos, del volumen ciento veinticuatro, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NUMERO 4937734**, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Ordinaria Anual, de los miembros de la "**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, ASOCIACION CIVIL**", celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas, el día veintiséis de enero del año dos mil veinte, en la cual entre otros se tomaron los siguientes acuerdos, la renovación de la mesa directiva con su respectiva ratificación de facultades de los nuevos directivos.-----

--- XIV.- Sigue manifestando el compareciente, que mediante escritura pública número cinco mil doscientos setenta y dos, del volumen ciento veinticuatro, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Álvaro Domínguez, Notario Público, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, documento debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **NUMERO 4937734**, se hizo constar la protocolización de la Asamblea General Ordinaria Anual, de los Miembros de la "**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, ASOCIACION CIVIL**" celebrada en Ciudad Altamira, Tamaulipas el día ocho de marzo del dos mil veinte, en la cual, entre otros puntos se tomaron los siguientes acuerdos la lectura de los puntos relevantes del acta de asamblea ordinaria anual celebrada el 26 de enero de 2020, presentación, votación y en su caso designación de apoderado de la sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta A.C. y otorgamiento de facultades para pleitos y cobranzas en representación de la Asociación.-----

--- XI.- El compareciente me exhibe para su **PROTOCOLIZACION** el Acta levantada con motivo de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de la Junta Directiva de fecha (28) veintiocho de febrero del dos mil veintiuno, de la sociedad denominada "**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA A.C.**", exhibiendo el compareciente **OSCAR DAVID RESYES SILVA** el original de la misma en (06) Seis hojas útiles tamaño oficio escritas una por un solo lado, documento que mandándola agregar al apéndice de esta escritura bajo la letra "A" previa su transcripción íntegra a continuación:-----

----- **PROTOCOLIZACION:** -----

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA
"SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA"
JUNTA DIRECTIVA 2020-2021
CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2021**

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo las 12:30 hrs. del día 28 de Febrero de 2021 se reunieron los miembros de la Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta, A.C. en el salón "Roble y Roble A" del Hotel Holiday Inn - Altamira, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual de Colonos prevista en los artículos Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo primero y Vigésimo tercero de los estatutos de esta sociedad, habiéndose publicado la convocatoria respectiva con 8 días de anticipación en dos periódicos de la localidad denominados "El Sol de Tampico" razón social CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE TAMPICO, S.A. DE C.V. y "Milenio Diario" con razón social MILENIO DIARIO S.A. DE C.V. y a través de mantas colocadas en lugar visible en la entrada del propio fraccionamiento. La asamblea General se celebró bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lic. Leonardo Corona Álvarez
Notaría Pública No. 113
y del Patrimonio Inmobiliario Federal
E-mail: informes@coronaalvarez.com
Tampico, Tam.



I. INSTALACION DE ASAMBLEA. El CP. Oscar David Reyes Silva, secretario de la Sociedad de Colonos, declara abierta la primera convocatoria citada para el día de hoy, 28 de febrero de 2021, en punto de las 12:30 horas, en el Salón Roble y Roble A del Hotel Holliday Inn, de Altamira Tamaulipas.

II. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES. - El CP. Oscar David Reyes Silva, secretario de la Sociedad de Colonos, designa como escrutadores a los señores Eduardo Fierro Cabo y Luis Alberto Rodríguez Pastrana, quienes procedieron a contabilizar el número de asociados con derecho a voto presentes a esta hora, sumando un total de 12 asociados, y siendo que no se reúne el suficiente quórum para dar inicio a la asamblea en primer convocatoria, se determina esperar a la hora señalada para la celebración de la segunda convocatoria.

III.- CONTEO DE ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO QUE ARROJE LA LISTA DE ASISTENCIA. - Siendo las 13:00 horas del día 28 de febrero de 2021, los escrutadores, señores Eduardo Fierro Cabo y Luis Alberto Rodríguez Pastrana, procedieron a realizar un nuevo conteo de asociados presentes a esta hora, sumando un total de 63 asociados con derecho a voto que se encuentran presentes en la sede de la asamblea.

IV.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL EXISTENCIA DE LA CONSTITUCION LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA ASAMBLEA , CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS .- A las 13:00 horas del día 28 de febrero de 2021, el CP. Oscar David Reyes Silva, secretario de la Sociedad de Colonos, declara instalada y en condiciones de llevar a cabo, la Asamblea General Extraordinaria con un total de 63 asistentes.

V.- LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA.- El secretario, CP. Oscar David Reyes Silva, da lectura al orden del día, sometándolo a votación, siendo aprobada por unanimidad.

VI.- APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2020. La Lic. Laura Escalante del Castillo, Gerente administrativo da lectura a los puntos de acuerdo sometidos a discusión en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2020, así como el resultado de su votación, siendo aprobado con un total de 26 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

VII.- PRESENTACION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION PARA OTORGAR UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL ACTUAL APODERADO DE "SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA A.C.". El presidente, Arq. Luis Fernando Fajardo Eraña, inicia la presentación de éste punto de acuerdo, exponiendo como antecedente, la problemática que presenta el plano de relotificación del Fraccionamiento Lagunas de Miralta de los años 2008 y 2016, señalando las manzanas que lo componen y su problemática, para resaltar la necesidad de otorgar al señor Licenciado Juan José Nemer de la Garza, un poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 1890 del Código Civil para el estado de Tamaulipas, incluidas las de desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, con el fin de que éste profesionista, represente a la "Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta A.C.", ante cualquier autoridad judicial o administrativa, o de cualquier otra naturaleza, en defensa de los intereses de la asociación.

Toma la palabra el Lic. Juan José Nemer de la Garza, para detallar los trabajos que en materia legal fueron realizados en el año 2020, en su carácter de representante legal de la asociación, resaltando las siguientes acciones:

A partir del mes de marzo del año 2020, se implementó por parte de la Asociación de Colonos, una estrategia legal, que busca identificar las irregularidades que presenta el estado actual del fraccionamiento, para denunciarlas ante las autoridades competentes, exigiendo que se tomen las medidas que, en el marco de las leyes aplicables, se juzgan necesarias, para orientar adecuadamente, el desarrollo futuro de la colonia. Asimismo, la estrategia legal, plantea la defensa de las zonas comunes del lugar, como lo son áreas verdes y áreas de equipamiento, mismas que pertenecen a la colonia, y forman parte del entorno que soporta el valor y la plusvalía de los terrenos, así como la calidad de vida de los vecinos.

El objetivo final de las acciones legales emprendidas, consiste en asegurar que las diversas relotificaciones realizadas al fraccionamiento, y las instalaciones de vialidad e infraestructura de servicios básicos, cumplan con los lineamientos que se exigen en las diversas leyes aplicables en la materia. En particular, se encuentran en trámite las acciones legales siguientes:

1.- Juicio de Amparo en contra de la negativa de la autoridad municipal, a aplicar el convenio de colaboración celebrado con la asociación de colonos, que obliga a obtener su anuencia, como requisito para obtener la licencia de construcción.

COTEJADO

2.- Juicio de Amparo solicitando la nulidad de la licencia de construcción otorgada al fraccionador, para edificar instalación sanitaria en la manzana 1 e incorporarla a la red de drenaje de la colonia,

3.- Juicio de Amparo solicitando la nulidad de la licencia de construcción otorgada a un particular, para construir una casa habitación en la manzana 1,

4.- Diversos juicios de amparo destinados a obligar a la autoridad municipal a dar respuesta a múltiples solicitudes de información y de copias certificadas de documentales relacionadas con el expediente que debe ser mantenido en la Dirección de Desarrollo Urbano de Altamira, con el fin de definir las etapas del fraccionamiento, su avance, el otorgamiento de garantías de cumplimiento, la entrega de etapas al municipio, y el inventario y custodia de áreas verdes.

5.- Denuncia ante PROFEPA, exponiendo los daños provocados a la zona verde y de amortiguamiento, que se identifica como manzana 1,

6.- Denuncia ante CONAGUA, exponiendo la ocupación de área federal dentro de la zona verde y de amortiguamiento, que se identifica como manzana 1,

7.- Queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, motivada por la falta de atención a la denuncia presentada ante CONAGUA,

8.- Denuncia penal presentada en la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Tamaulipas, en la que se exponen las diversas irregularidades cometidas por los funcionarios municipales, que han expedido licencias de construcción irregulares relativas al fraccionamiento.

9.- Denuncia penal presentada en la Fiscalía del Estado de Tamaulipas, en contra del contratista que reemplazó el tendido eléctrico subterráneo en un área del fraccionamiento,

10.- Denuncia popular presentada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, exponiendo las irregularidades administrativas que se han advertido, en relación con la falta de supervisión, del cumplimiento de normatividad por parte de las autoridades estatales y municipales, que guardan relación con el diseño y modificación del fraccionamiento, así como la ejecución irregular de trabajos de infraestructura.

11.- Denuncia popular presentada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Altamira, exponiendo las irregularidades administrativas que se han advertido, en relación con la falta de supervisión, del cumplimiento de normatividad por parte de las autoridades estatales.

12.- Seguimiento ante IMEPLAN y ante el R. Ayuntamiento de Altamira, a la solicitud de incorporación del Plan Parcial de Desarrollo del fraccionamiento, dentro del contenido del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Altamira,

13.- Seguimiento ante el SAT de la cancelación de la venta de un terreno otorgado por el fraccionador como dación en pago, que se encuentra dentro de un acceso a la colonia,

14.- Seguimiento ante COMAPA de la vigencia de un dictamen de factibilidad otorgado al fraccionador.

En uso de la voz, el Arquitecto Luis Fernando Fajardo Eraña, somete a votación el punto que ha sido expuesto consistente en VII.- PRESENTACION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION PARA OTORGAR UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL ACTUAL APODERADO DE "SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA A.C.", habiendo sido aprobado por unanimidad.

VIII- PRESENTACION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION DE PROYECTOS REALIZADOS Y ESTADOS FINANCIEROS EN EL PERIODO DEL AÑO 2020. La Lic. Laura Escalante del Castillo presenta el programa de trabajo realizado en este periodo de la siguiente manera:

1.- Adquisición de Activos: 6 desbrozadoras marca ECHO SRM 270 inversión de \$58,800, Bomba Honda para riego inversión de \$6,800, 2 tractorcitos jardineros E180 inversión de \$154,500, Adquisición de sistema de ingreso vehicular y peatonal inversión de \$42,000.

2.-Proyectos 2020: Colocación de violetas para limitación en carriles de acceso con una inversión de \$19,000. Proyecto terminado de bodegas, galera, 2 baños, cuarto de control y comedor con un total de 221 mtrs cuadrados con una inversión de \$474,500. Proyecto de iluminación de lago Oriente y Lago Norte inversión de \$28,000. Proyecto de mantenimiento a bases de postes: inversión de \$160,000 con un total de 100 reparaciones por parte del proveedor externo y 303 por el personal de la Sociedad de Colonos. Fabricación de rampas para evitar daño en la suspensión de tractorcitos jardineros. Colocación de blocks para contener el paso por cerco eléctrico. Fabricación de 5 torres de andamios. Mantenimiento a la pipa de agua. Programa de bacheo y reparación de calles. Construcción de 53 tapas dañadas de alumbrado.

Lic. Leonardo Corona Álvarez
Notaría Pública No. 113
y del Patrimonio Inmobiliario Federal
E-mail: informes@coronaalvarez.com
Tampico, Tam.



3.- Proyectos multianuales 2020: Cambio de 150 luminarias de sodio a 80 whats de led con una inversión de \$678,000 pesos. Colocación de 32 cámaras en calles interiores con una inversión de \$283,000 pesos y en funcionamiento el cuarto de control de cámaras.

4.- Áreas Verdes: Se muestra programa de parques y actividades determinadas según características de los mismos. Adquisición de 140 Durantas para reforestación de camellones. Adquisición de 20 palmeras reales para reforestación de camellones. Reparación de varenga de entrada principal. Cambio de 50 bugambillas enanas en acceso principal. Programa de fertilización. Trasplante de palmas donadas en los parques. Mantenimiento a Juegos del Parque de Chairel.

Reemplazo de 275 luminarias en parques debido a que la mayoría presentaban humedad al interior por defecto de fábrica, no contienen foco de reemplazo por lo que debía comprarse completa con un costo de \$250 pesos. Para reducir costos se buscó una lámpara independiente del foco, resistente al agua y fácil de cambiar sin necesidad de un eléctrico, el costo del foco es de \$33 pesos la inversión de este proyecto fue de \$86,000 quedando pendiente un total de 342 lamparas que se cambiaran conforme se descompongan.

Colocación de 16 árboles navideños en camellones. Campaña de difusión de teléfonos de emergencia del fraccionamiento. Campaña de concientización vial. Decoración de temporada de los meses de septiembre, Noviembre, Diciembre y Febrero. Entregas de despensas aportadas por los residentes.

5.- Reportes financieros de Enero a Diciembre 2020

Se muestra la ocupación residencial a Diciembre 2020, con un total de 7 construcciones abandonadas, 44 casas deshabitadas, 12 construcciones en proceso, 68 casas rentadas, y 171 habitadas por propietarios, dando un conteo de 302 propiedades construidas.

Recuperación de cartera vencida con un monto de \$3,420,814.50 que representa un total de 86 terrenos y 15 casas que se ponen al corriente en sus cuotas.

Se presenta un comparativo de ingresos sobre 2019 y 2020 habiendo un incremento de ingreso del 32.88% en el año 2020.

Se presenta un comparativo de gastos por concepto entre 2019 y 2020 en contrato un aumento de erogaciones del 10.84% representado básicamente en tres rubros nuevos de gastos siendo los siguientes: honorarios de procesos legales, proyecto de mantenimiento de bases de postes y proyecto de construcción de centro de control y bodegas.

Se muestra el saldo en bancos al 27 de Febrero de 2021 con un total de \$531,161.59 en la cuenta de cheques y \$4,166,463.61 en la cuenta de inversión.

6.- Comité de Construcción. Se emite la ubicación de construcciones y periodos de término de obras: 12 construcciones con término en el 1er Semestre del 2021, 9 construcciones con termino en el 2do Semestre del 2021, 15 construcciones autorizadas sin iniciar.

IX.- PRESENTACION, VOTACION Y EN SU CASO APROBACION DE PROYECTOS PARA EL PERIODO 2021.

1.- Proyectos Multianuales 2021

1.1.- Proyecto Multianual de cambio de 210 lámparas de sodio a led inversión total aproximada: \$957,534 incluye mano de obra, brazos y luminarias. Votación a favor unánime

1.2.- Proyecto Multianual de colocación de 19 postes faltantes: un aproximado de inversión aproximada de \$180,480 incluye 4 postes del área de vivero. Votación a favor unánime

1.3.- Proyecto de colocación de 32 cámaras: un aproximado de inversión de 435,000 pesos incluye electrificación, mano de obra, materiales. Votación a favor unánime

1.4.- Adquisición de patrulla beat para seguridad y reemplazo de carrito de golf dañados. Inversión de \$177,400 con una votación a favor de 47 a favor, 2 en contra y 14 abstenciones)

1.5.- Proyecto para habilitar caseta del ejido Vega de Esteros: inversión de \$180,000 pesos solo obra civil y materiales de la caseta así como plantas para ornato. Votación a favor unánime

1.6.- Daños en infraestructura actual del drenaje y Adquisición de 2 bombas para cárcamo de Laguna de los patos.

Se muestra ubicación de los tres cárcamos y la deficiencia de la infraestructura y falta de equipos para su correcto funcionamiento, y situación de contaminación en la que se encuentra actualmente las lagunas por el derrame de aguas negras y la mortandad de peces producto de esta situación. Se solicita

COTEJADO

la autorización de la asamblea para adquirir dos bombas para el correcto funcionamiento a través de un comodato por COMAPA llegando a los siguientes acuerdos:

Se establece el no retiro de las bombas del fraccionamiento ni de ninguna de sus partes.

Acciones por COMAPA: Instalación de bombas por parte de personal de COMAPA, Revisión del colector y limpieza del cárcamo, revisión de pozos, desazolve de tuberías, reparación de ductos colapsados.

Así mismo se solicita que la mesa directiva sea intermediarios para que el campo de Golf desconecte sus ductos pluviales del drenaje de la colonia, ya que estas descargas no deben estar conectadas de esa manera sino guiadas a las lagunas.

Votación a favor unánime sobre la adquisición de ambas bombas

1.7.- Proyecto de oxigenación de lagunas: Se presenta el lago Oriente en acceso principal y el lago central de la laguna interna del campo de golf donde se pretende habilitar una bomba que sirva de oxigenación con una inversión aproximada de 4,299 dolares.

1.8.-Proyecto de Iluminación Champayan Sur: Se presenta el proyecto realizado en el año 2018 para habilitar 30 postes en la parte Sur del Fraccionamiento con una inversión de \$670,438.04. Se explica que en la entrega del Comisario CP. Alcides Fuentes López al nuevo Comisario CP. Carlos Héctor Bonilla Martínez, a quien le designa la tarea de realizar una revisión técnica del proyecto materiales y trabajos contra cotización entregada por la empresa ganadora de la licitación, a lo que se vio en la necesidad de contratar un perito especialista en electricidad el cual determino la ausencia de materiales cotizados por un monto de \$ 278,086.22 pesos y por lo tanto mano de obra inexistente por un monto de \$91,496.65 pesos dando un monto total de infraestructura y mano de obra por \$369,682 pesos más el impuesto del IVA, precios basados en la cotización. La asamblea decide que el sr Manuel Aguirre Calderón residente del fraccionamiento y especialista en electricidad haga una revisión al proyecto para verificar la factibilidad de dejar como están los materiales instalados y que sean funcionales a un largo plazo o si es necesario realizar nuevamente la inversión de ese proyecto, solicitando sea entregado por escrito su veredicto como apoyo de un experto e integrante de la sociedad, para que sea presentado en la siguiente asamblea y se ponga a consideración las soluciones propuestas. Se propone llevar una bitácora de proyectos para poder respaldar las erogaciones extraordinarias.

X.- PRESENTACION, VOTACION Y REVISION DE DESIGNACION DE CUOTAS PARA EL AÑO 2022

Se retoma el tema de los incrementos ya que este año corresponde revisión designada cada 2 años para someter a votación si el incremento continúa de la misma manera.

Aumento mensual al mantenimiento de casa corresponde a \$100 pesos. En el año 2022 la cuota corresponderá a \$1,900.00 pesos mensuales y en el año 2023 corresponderá a \$2000 pesos mensuales.

De la misma manera será aplicado a los terrenos con un aumento mensual al mantenimiento de \$50 pesos. En el año 2022 la cuota corresponderá a \$950 pesos mensuales y en el año 2023 corresponderá a \$1000 pesos mensuales. Siendo las construcciones aplicables a esta tarifa hasta que la construcción cuente con puertas y ventanas deberá integrarse a la tarifa de casa habitación aunque no esté terminada en su totalidad o habitada.

Teniendo que someterse a votación en la Asamblea Anual ordinaria del año 2023 la revisión de los aumentos de los siguientes 2 años.

Votación de 36 asistentes a favor, 12 en contra y 15 abstenciones.

XI.- PRESENTACION, VOTACION Y REVISION DE SANCIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS.

Se exponen los artículos de los reglamentos infringidos con frecuencia.

Se propone una campaña de difusión de los reglamentos con un límite de 2 meses por mail y whatsapp, entregar impreso el reglamento a cada propietario y arrendador del fraccionamiento, solicitar acuse de recibo por parte de los residentes.

Se establece un proceso de sanción: Dar aviso de incumplimiento a determinado reglamento e invitación a no reincidir, notificación por escrito de las oficinas de la sociedad de Colonos, Aplicar la cancelación temporal o permanente del acceso directo al fraccionamiento por "sticker".

Se somete a votación la sanción de cancelación de sticker siendo unánime la decisión de aplicarla.

XII.- PRESENTACION, VOTACION Y REVISIÓN DE INFORME DEL COMISARIO

Lic. Leonardo Corona Álvarez
Notaría Pública No. 113
y del Patrimonio Inmobiliario Federal
E-mail: informes@coronaalvarez.com
Tampico, Tam.



En mi carácter de Comisario de La Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta A.C., yo CARLOS HECTOR BONILLA MARTINEZ rindo a ustedes mi Dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes la directiva, correspondiente al ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2020.

He asistido a las sesiones de la directiva a las que he sido convocado y he obtenido de los ejecutivos y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que considere necesario examinar.

Observaciones

Al 31 de diciembre de 2020, la Asociación no reconoce los efectos de la inflación en su información financiera como lo requiere la NIF B-10 "Efectos de la inflación", de las Normas Mexicanas de Información Financiera.

La Asociación no registra las cuentas pendientes de cobro en el Balance, se llevan en cuentas de orden.

En mi opinión, con excepción de los hechos descritos en el párrafo anterior, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Asociación y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, excepto por efectos de los hechos descritos, la información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta al 31 de diciembre de 2020, así como de sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

XIII.- ASUNTOS GENERALES La señora Lucía del Carmen Óbele solicita ver la manera de que se verifique la posibilidad de construir los drenes pluviales en la calle Laguna de las marismas a lo que el Tesorero e LA. Omar Alejandro Muñoz Álvarez comenta ver el tema para ver la factibilidad debido a que es una obra de infraestructura pendiente del fraccionador.

Solicita la señora Beatriz Collado Lara solicita la manera de ver los estados de cuenta mensuales se le comenta que existe la pagina

El Secretario Sr. Oscar David Reyes Silva, será el encargado de asentar la presente acta en el libro correspondiente para que se cumpla con los acuerdos tomados en esta asamblea y se le otorga facultad para comparecer ante el Notario Público para su protocolización y la ejecución de los acuerdos.-
-No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la Asamblea General de la Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta, A.C. a las 2:10 de la tarde del mismo día, siendo elaborada la presente acta y firmada por el Presidente, el Secretario y el Tesorero.--- ---PRESIDENTE.- ARQ. LUIS FERNANDO FAJARDO ERAÑA RFC FAEL571116PL4.---SECRETARIO.- CP. OSCAR DAVID REYES SILVA RFC RESO780605J87.- TESORERO.- LA. OMAR ALEJANDRO MUÑOZ ALVAREZ RFC MUAO621231GF6.- VOCAL--- ING. JORGE GOMEZ MENDIOLA RFC GOMJ601226H88 VOCAL--- DR. FORTUNATO FRANCISCO MENDEZ EICHELMANN RFC MEEF580604BD1 VOCAL--- DR. FRANCISCO RICO VEGA RIVF6112083KA COMITÉ TECNICO Y DE CONSTRUCCION---ARQ. MARCO ARTURO VARELA TOVAR. RFC VATM810908AT0 COMISARIO.--- CP.- CARLOS HECTOR BONILLA MARTINEZ RFC BOMC650805BZ6

RUBRICA, LUIS FERNANDO FAJARDO ERAÑA, PRESIDENTE.--- RUBRICA, CP. OSCAR DAVID REYES, SECRETARIO.--- RUBRICA, L.A. OMAR ALEJANDRO MUÑOZ ALVAREZ, TESORERO.--- RUBRICA, ING. JORGE GOMEZ MENDIONA, VOCAL.--- RUBRICA, DR. FRANCISCO RICO VEGA, VOCAL.--- RUBRICA DR. FORTUNATO FRANCISCO MENDEZ EICHELMANN, VOCAL.-----

CLAU S U L A S:

--- PRIMERA:- El C.P. OSCAR DAVID REYES SILVA su carácter de Secretario de la Junta Directiva 2020-2021, de la Sociedad denominada "**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA, A.C.**" deja protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad de Colonos de Lagunas de Miralta, de fecha (28) veintiocho de Febrero del dos mil veintiuno, mediante la cual quedaron formalizados y elevados a instrumento público todos los mencionados acuerdos que se tienen por reproducidos íntegramente en esta cláusula, como si se transcribieran de nueva cuenta, que incluyendo enunciativamente entre otros: El otorgamiento al Licenciado Juan José Nemer de la Garza un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, para que

COTEJADO

lo ejerza con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo mil ochocientos noventa del Código Civil del Estado de Tamaulipas y correlativos de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana; quedando facultado para comparecer y ejercitar el poder que se le confiere ante toda clase de personas, autoridades judiciales, administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales en juicio o fuera de el, con la mayor amplitud posible, por lo que el apoderado podrá realizar las siguientes funciones sin que sean estas con carácter limitativo, sino meramente explicativo; I Promover y desistirse de cualquier clase de demandas, procedimientos, aun del Juicio de Amparo, de recursos; II.- Transigir, III.- Comprometer en árbitros; IV Absolver y articular posiciones; V.- Presentar quejas, querellas y denuncias, constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Publico.-----

--- **SEGUNDA:-** Todos los gastos, derechos y honorarios que cause la presente escritura serán por cuenta de la sociedad "**SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA A.C.**".-----

----- I N S E R C I O N -----

--- **ARTICULO 1890.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos.-----

--- Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales.-----

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 1887 en relación con el 1891.-----

--- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:**-----

---- I.- Que lo relacionado e inserto en el cuerpo de esta escritura concuerda fiel y exactamente con el contenido del **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** de la **SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA A.C.**, de fecha (28) veintiocho de Febrero del dos mil veintiuno,, la cual tuve a la vista y anexaré al testimonio que de esta escritura expida y otro tanto al apéndice respectivo del instrumento para los efectos de Ley.-----

--- II.- Que el compareciente manifestó que las firmas que calzan el acta protocolizada son las de las personas a quienes se atribuyen.-----

--- III.- Que el compareciente manifiesta que está conforme con que el contenido del presente instrumento es consecuencia de sus manifestaciones, declaraciones e instrucciones.-----

--- V.- Que el compareciente manifiesta que en la Junta del Consejo, cuya acta ha quedado protocolizada se cumplieron las disposiciones legales estatutarias correspondientes.-----

---- VI.- Que en los anteriores términos quedó redactado la presente escritura, la cual fue leída en forma personal por el compareciente habiéndoles explicado su contenido y alcance legal, se manifestaron conformes con la misma la ratificaron, firmaron y estamparon su huella digital del dedo índice derecho, el día de su fecha, quedando autorizada preventivamente por no causar impuesto alguno.-----

-----DOY FE-----

Lic. Leonardo Corona Álvarez
Notaría Pública No. 113
y del Patrimonio Inmobiliario Federal
E-mail: informes@coronaalvarez.com
Tampico, Tam.



--- C.P. OSCAR DAVID REYES SILVA.--- RUBRICA.--- ANTE MI.- LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ.--- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO, CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ.- NOTARIO PUBLICO No. 113, TAMPICO, TAMAULIPAS".-----

--- AUTORIZO definitivamente la presente escritura en la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas, Estados de Unidos Mexicanos, siendo las Doce Horas con Treinta Minutos del día (09) Nueve del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno.-----

--- FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 113, TAM".-----

----- A N E X O S: -----

--- DOCUMENTO AL APENDICE QUE SE ANEXA A ESTA ESCRITURA: -----

--- "A".- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA "SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA", celebrada en fecha (28) Veintiocho del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno.-----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO.**- FIELMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL VOLUMEN AL PRINCIPIO MENCIONADO, EN DONDE DEJE ANOTADA SU EXPEDICION AL MARGEN DE SU MATRIZ.- VA EN SEIS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, SE EXPIDE PARA LA "SOCIEDAD DE COLONOS DE LAGUNAS DE MIRALTA", EN LA CIUDAD Y PUERTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.---
----- DOY FE.-----

LIC. LEONARDO CORONA ALVAREZ.
NOTARIO PUBLICO NUM. 113.



COTEJADO

